

ING. DOM Y FECHA	INFORME N°232/15 DEL 14.10.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 669
FECHA DE EMISIÓN	29 DIC. 2015

### PERMISO OCUPACION DE VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización; control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenión de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: COPERGO – CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut:
Dirección: PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA N° 3348.-	Fono: 22-4064900.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: AV. ANTONIA LOPEZ DE BELLO	N° 173
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 14-10-2015.-	Fecha Término: 14-10-2015.-
Días de Ocupación: 1.- Día	

**Los trabajos a efectuar:**

REGULARIZACIÓN POR NOTIFICACION	
Calzada	X 14.43 M²
Acera	
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	14.43 M².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 14.43 M²	Por: 1.-Día
Monto Derechos: \$ 95.547.-	Orden de Ingreso: N°1463215 del 21.12.2015
PAGO MASIVO	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/THZ/MRA/mra.-22.12.15.-

- DISTRIBUCIÓN:**
- Interesado
  - Urbanismo y Catastro
  - Transparencia
  - Inspección

ID.: 10209 02